

Gobierno **Abierto**

Programa Federal

de Gobierno Abierto

Reglamento



Argentina

Jefatura de
Gabinete de Ministros

Secretaría de
Innovación Pública

Ministerio del
Interior

Secretaría de
Municipios

Reglamento | Parte 3 - Programa Federal de Gobierno Abierto

Cronograma

	Descripción	Periodo
Etapa I	Postulaciones	29 de julio al 19 de agosto a las 18.00 hs.
Etapa II	Evaluación, selección y divulgación de los proyectos distinguidos	20 de agosto al 15 de septiembre.
Etapa III	Implementación y acompañamiento de los proyectos seleccionados	Septiembre 2021 a julio 2022.

Etapa I - Postulaciones

- I. Las postulaciones a la parte 3 del Programa Federal de Gobierno Abierto permanecerán abiertas desde el jueves 29 de julio al jueves 19 de agosto de 2021 a las 18.00 hs.
- II. Las postulaciones se realizarán únicamente a través del formulario en la página web oficial del Programa: argentina.gob.ar/programa-federal
- III. Se tendrán en consideración únicamente las postulaciones que tengan todos los campos obligatorios completos y la carta compromiso adjunta en el formulario. Las secciones a completar son las siguientes:
 - A. Sección 1 - Información general: se debe aportar información básica sobre la institución postulante (provincia, municipio, comuna, concejo deliberante, legislatura, etcétera), como también los datos del área a cargo y la persona responsable del proyecto presentado junto con su equipo de trabajo.
 - B. Sección 2 - Estrategia del proyecto: se deben presentar las características del proyecto, entre ellas, el problema que busca abordar, el principio de gobierno abierto que involucra, el modo en que se contempla la instancia de participación ciudadana, las acciones, plazos e indicadores de medición y el cambio que el proyecto busca introducir en la jurisdicción así como los resultados esperados, entre otras cuestiones asociadas con el diseño.

- C.** Sección 3 - Autodiagnóstico de gobierno abierto: se solicita información relativa al desarrollo de la institución en la agenda de gobierno abierto con el fin de conocer los distintos perfiles institucionales. El análisis de las respuestas contribuirá a que la selección de proyectos contemple la heterogeneidad de experiencias y abordajes de los principios de gobierno abierto a nivel provincial y local en Argentina. Se propone así considerar los distintos niveles de desarrollo a efectos de garantizar un Programa diverso y atento a los puntos de partida de cada institución. Asimismo, el autodiagnóstico será un insumo utilizado para la evaluación de los proyectos seleccionados a partir del estado de situación previo a su implementación.
- IV.** La carta compromiso debe ser firmada por una de las autoridades máximas de la institución o jurisdicción quien debe avalar la postulación donde se incorpora el componente de participación en el proyecto y prestar conformidad a reportar públicamente sus avances de manera semestral. La carta se hará pública si el proyecto resulta seleccionado por el Jurado. De acuerdo con el tipo de institución, la carta debe ser firmada por:
- A.** Equipo de comuna: Carta firmada por el/la presidente/a Comunal.
 - B.** Equipo de municipio: Carta firmada por el/la intendente/a.
 - C.** Equipo de provincia: Carta firmada por el/la gobernador/a, vicegobernador/a o ministro/a.
 - D.** Equipo de legislatura provincial: Carta firmada por el/la presidente/a de la legislatura o legislador/a provincial.
 - E.** Equipo de Concejo Deliberante: Carta firmada por el/la presidente/a del concejo o concejal/a.
- V.** La postulación debe prestar conformidad de que la carta se hará pública si el proyecto resulta seleccionado por el Jurado.
- VI.** Es condición que el/la responsable de proyecto tenga dieciocho (18) o más años de edad y se desempeñe en una institución pública de un gobierno provincial y/o municipal.
- VII.** Aquellas instituciones que presenten el proyecto de manera conjunta con una organización de la sociedad civil o actor no gubernamental y sean seleccionadas por el Jurado, formarán parte del "Segmento OGP Local". Este se inscribe en la articulación nacional-local, un pilar de la Estrategia Local de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) impulsado por el Gobierno de Argentina como miembro del Comité Directivo de la organización global. De este modo, las jurisdicciones contarán con el respaldo de OGP Local.

Etapa 2 - Evaluación, selección y divulgación de los proyectos ganadores

- I. El periodo de evaluación y selección se llevará adelante desde el 20 de agosto al 15 de septiembre de 2021.
- II. Si bien las y los jurados tendrán acceso a la totalidad de los proyectos postulados, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto (Jefatura de Gabinete de Ministros) en conjunto con la Dirección de Capacitación Municipal (Ministerio del Interior) llevarán adelante una revisión general que clasificará los proyectos entre aquellos que cumplan con todos los criterios de postulación y aquellos que no. De este modo, se podrá verificar que la información presentada sea completa, verídica y coherente con el propósito de la tercera parte del Programa Federal de Gobierno Abierto.
- III. Las postulaciones deben contar con todos los campos obligatorios del formulario completos y una carta compromiso de una autoridad máxima de la institución o jurisdicción que avale la postulación. Además, se debe prestar conformidad a la publicación de la carta si el proyecto resulta seleccionado por el Jurado.
- IV. Las postulaciones presentadas en el plazo y que atiendan con todos los requisitos serán evaluadas por el Jurado del Programa en relación a los siguientes criterios especificados:

Detalle	Evaluación	Puntaje
Problemática y abordaje	Se evaluará la claridad de la problemática identificada y la coherencia de la definición del problema planteado con los objetivos y las acciones delineadas. Asimismo, teniendo en cuenta las acciones presentadas en los tiempos indicados, se considerará cuán viable es el proyecto de llevarse adelante en al menos 10 meses de implementación (septiembre 2021 - julio 2022).	30
Resultados esperados	Se evaluará en qué medida la propuesta puede generar un cambio positivo mediante la integración del enfoque de gobierno abierto. A su vez, se considerará la pertinencia del proyecto y sus objetivos teniendo en cuenta el punto de partida de la jurisdicción en la agenda definido en el autodiagnóstico.	30
Involucramiento de los principios de gobierno abierto	Se evaluará la claridad del aporte del enfoque de gobierno abierto en el proyecto y en qué medida este logra incorporar sus principios.	10

Programa Federal

de Gobierno Abierto

Componente participativo	Se evaluará que el proyecto incorpore de manera adecuada la participación en el diseño y/o implementación del proyecto y genere oportunidades reales de involucramiento ciudadano. Además, se considerará la identificación de actores que se verán afectados por el proyecto y/o instituciones aliadas para su ejecución.	30
Total		100

- V. La Dirección Nacional de Gobierno Abierto y el Jurado pueden solicitar información adicional o el esclarecimiento de dudas a los/las responsables de los proyectos postulados.
- VI. Cada proyecto es evaluado y puntuado individualmente de acuerdo a los criterios de elegibilidad (punto 2.IV).
- VII. Se priorizarán los proyectos con mejores desempeños (puntajes) obtenidos de la evaluación de las y los jurados, y se garantizará que la selección de los 50 proyectos asegure:
 - A. La representación de todas las regiones argentinas.
 - B. La representación de instituciones públicas (provinciales, municipales, comunales) de todas las provincias argentinas.
 - C. La representación de distritos de diversas densidades poblacionales.
- VIII. Se llevará a cabo una reunión entre los y las miembros del Jurado, la Dirección Nacional de Gobierno Abierto y la Dirección de Capacitación Municipal para la selección final de los proyectos ganadores.
- IX. A mediados de septiembre se notificará vía correo electrónico a los y las responsables de los proyectos ganadores. Luego de sus confirmaciones, el listado de los proyectos seleccionados será difundido en la página web oficial del Programa Federal de Gobierno Abierto: argentina.gob.ar/programa-federal

Etapa 3 - Implementación y acompañamiento de los proyectos seleccionados

- I. La etapa de implementación de proyectos se desarrollará desde septiembre de 2021 hasta julio 2022.
- II. Los proyectos seleccionados contarán con el acompañamiento y asistencia técnica por parte de instituciones nacionales durante su implementación -a través de los y las integrantes del [Comité Asesor](#) del Programa- para llevar adelante las iniciativas presentadas.
- III. Las/os representantes participarán de encuentros grupales para intercambiar miradas sobre los avances, obstáculos y desafíos de los proyectos.
- IV. La implementación de los proyectos debe completar una instancia de participación, es decir, vincular a un actor o más (puede ser una organización de la sociedad civil establecida, ciudadanía u otro tipo de grupos o actores).
- V. Cada institución participante tendrá la responsabilidad de reportar de forma pública los avances en el proyecto con una frecuencia regular no menor a seis (6) meses.

Para conocer más acerca del Programa Federal: argentina.gob.ar/programa-federal